S.º 4.º 10 m.rs Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

En esta Ciudad a [illegible] se vio una carta de don Juan Ximenez remitida
a don Juan de Alavis que asiste en la villa de [illegible]
[illegible] de estas [illegible] en que avisa como estando
de [illegible] y por la paga del plazo de
[illegible] ducados que se deben a [illegible]
primero plazo del [illegible] de la [illegible]
[illegible] y por la [illegible] visto acordo y pidio
a los señores don Juan de [illegible] maxcos [illegible]
don Antonio [illegible] de Alcaraz [illegible] don Diego
Garcia de Alcaraz don Juan de Alavis don [illegible]
[illegible] fernandez [illegible] Juan [illegible]
regidores hagan seguridad y fianza por estas [illegible]
obligando se por si a pagar a don Antonio Perez
franco o a la persona que tubiere dinero pronto
en [illegible] para que [illegible]
cientos ducados. Esta cantidad acordo estas [illegible]
se pague de lo que procediere de la venta de las
yerbas de las aguilas y copete para que estan
consignadas en virtud de facultad real que para
ello tiene estas [illegible] o de otros qualesquier propios
y rentas de estas [illegible] y la [illegible] de yerbas
de las aguilas lo traten y efectuen los [illegible]
Caballeros regidores [illegible] de los que se [illegible]
[illegible]

Para [illegible] Valdivia [illegible]
[illegible]

Cavildo acordo que el mayordomo de propios
de los [illegible] de su cargo pague diez y seis